



PROCESO VERBAL

Radicación: 08- 001- 31- 53- 014- **2018- 00055- 01**.

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, nos ha notificado de la sentencia del 05 de agosto del 2020, a través del cual confirmó en su integridad la decisión adoptada por este Despacho el 06 de diciembre de 2019 (sentencia).

Sírvase proveer.

Barranquilla, junio 17 del 2021.

BETTY CASTILLO CHING.
SECRETARIA.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, junio diecisiete (17) del dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado lo dicho en el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a obedecer y cumplir lo dispuesto por nuestro superior funcional, por lo que este Juzgado,

RESUELVE

1. OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Superior, Sala de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en sentencia del 05 de agosto del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **18 DE JUNIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **073**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

03